



DECRETO: 1448

TEMUCO: 29 AGO. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Actividad, "Commemoración del Día Internacional de las Mujeres de los Pueblos Originarios", Cesfam Monseñor Sergio Valech, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Decreto N° que aprueba el Convenio Programa Plan Araucanía 2018 de fecha 23.08.2018 (Centro de costos 32.28.00.)
- 5.- Resolución Exenta N° 11.677 del 29.12.17 que aprueba prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese, Actividad, "Commemoración del Día Internacional de las Mujeres de los Pueblos Originarios", Cesfam Monseñor Sergio Valech, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

· Establecimiento	Cesfam Monseñor Sergio Valech
· Nombre de la actividad:	Commemoracion del Dia Internacional de las Mujeres de los Pueblos Originarios.
· Fecha y lugar de la actividad:	Septiembre de 2018. Ruka del Cesfam M.Valech.
· A quienes va dirigida:	Dirigida a mujeres del territorio: líderes, dirigentas, cultoras del conocimiento y ancianas.
· Objetivo general de la actividad:	Fortalecimiento de practicas culturales mapuche asociadas a salud y <i>Kvme Mogen o Buen Vivir</i> .
· Objetivo específico:	<ul style="list-style-type: none"> ● Reconocer la labor de las mujeres indígenas, sus derechos y conocimientos en el autocuidado familiar y salud. ● Reflexionar acerca de los derechos de las mujeres indígenas y su aporte en la sociedad global. ● Intercambiar experiencias entre mujeres de organizaciones territoriales.
· Cobertura Estimada:	30 personas
· Gasto Programado:	160.000.- (Fondos Programa Plan Araucania) coffee break
· Evidencia de la actividad:	Lista de asistencia, Fotografias, Breve informe

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.28.00, en el ítem 22.08.999.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/bgm
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

